

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN



Promoción: “DÍA DEL ASESOR DE SEGUROS CON SEGUROS LAFISE”

TITULAR Y PARTICIPANTES

1. El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de esta Promoción, pertenecen de forma exclusiva a **Seguros LAFISE Costa Rica, S.A.**, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- seiscientos setenta y ocho mil ochocientos siete, en adelante “**LAFISE**”.
2. El presente reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada “**DÍA DEL ASESOR DE SEGUROS CON SEGUROS LAFISE**”.
3. Por el “**Reglamento**” entiéndase este documento, el cual se encuentra publicado en: <https://www.lafise.com/slcr/reglamentos>; por la “**Promoción**” la actividad promocional que aquí se regula; por “**Participante**” la persona física, participante de la Promoción, que a su vez cumpla a satisfacción de LAFISE con las condiciones establecidas en el Reglamento; “**Cámara**” se refiere a la Cámara de Intermediarios de Seguros de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-200533; “**Evento**” se refiere a la actividad del Día Mundial del Asesor de Seguros, a realizarse el miércoles 28 de octubre, con hora de inicio a las 4:00 p.m. en el Costa Rica Country Club.
4. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los Participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción denominada “**DÍA DEL ASESOR DE SEGUROS CON SEGUROS LAFISE**”.
5. El **Participante** debe de cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. Ser persona física.
 - b. Ser mayor de edad.
 - c. Documento de identidad válido y vigente.
 - d. Estar al día con todo tipo de obligaciones con **Seguros LAFISE**.
 - e. Ser intermediarios, corredores o asesores de seguros debidamente inscritos o asistentes confirmados al evento del Día Mundial del Asesor de Seguros organizado por la Cámara de Intermediarios de Seguros de Costa Rica.
 - f. Haber completado correctamente el formulario de registro previo (suministrando nombre completo, número de teléfono y nombre de la correduría/empresa a la que pertenecen).
 - g. Unirse o permanecer en el canal/grupo de difusión de WhatsApp oficial de la activación donde se enviarán las comunicaciones de expectativa.
 - h. Asistir al Evento del Día Mundial del Asesor de Seguros y estar presente físicamente en el stand LAFISE al momento exacto en que se realice el sorteo, cuya hora será anunciada en el Canal de Difusión de difusión de WhatsApp oficial.
6. Los **Participantes** de la presente **Promoción** deberán cumplir con las condiciones que **LAFISE** ha establecido en este **Reglamento**, para poder acceder a los beneficios que se indicarán más adelante.

VIGENCIA

7. Fase de Registro y Expectativa: Inicia desde el envío de la convocatoria a través de la base de contactos de la Cámara de Intermediarios de Seguros y culmina el día de la realización del evento, previamente a la hora fijada para el sorteo.
8. Fase de Sorteo y Premiación: Se llevará a cabo de forma presencial durante el evento en el horario que la organización designe para la intervención de Seguros LAFISE.

PREMIO

9. Se sorteará un total de tres (3) premios entre los participantes elegibles, de la siguiente manera:
 - Primer Ganador: un (1) reloj inteligente y unos (1) audífonos inalámbricos, ambos marca Cubitt, modelos y demás especificaciones a elección discrecional de LAFISE.
 - Segundo Ganador: (1) reloj inteligente y unos (1) audífonos inalámbricos, ambos marca Cubitt, modelos y demás especificaciones a elección discrecional de LAFISE.
 - Tercer Ganador: Una (1) pantalla plana (televisor) Smart TV de 43 pulgadas, marca, modelo y demás especificaciones a elección discrecional de LAFISE.

FORMA DE PARTICIPACIÓN

10. La mecánica para participar en la **Promoción**, es la siguiente:
 - Convocatoria e Inscripción: Los Participantes recibirán un enlace al formulario electrónico remitido vía correo oficial por la Cámara de Intermediarios de Seguros.
 - Registro: El interesado deberá ingresar sus datos correspondientes. Cada persona podrá registrarse únicamente una (1) vez. En caso de detectarse registros duplicados, se considerará válida únicamente la primera entrada.
 - Canal de Difusión de WhatsApp: Con base en el número telefónico proporcionado, el participante será integrado a un grupo o lista de WhatsApp mediante el cual el Organizador remitirá tres (3) comunicados informativos y de expectativa relativos al evento.
 - Las personas inscritas deberán participar de cuatro retos o dinámicas cada una con un valor de 50 puntos. La dinámica genera 200 puntos. Quienes cumplan satisfactoriamente con lo solicitado y obtengan 100 o más puntos serán quienes participen de la rifa de 3 premios. Los retos o consultas son:
 1. Si está vestido de verde pase por nuestro stand, regístrese y obtenga 50 puntos.

- 2. Si tiene un lapicero de LAFISE, regístrese y gane 50 puntos.
- 3. Revise su copa o vaso, si tiene la etiqueta LAFISE, regístrese y obtenga 50 puntos.
- 4. Se enviará una pregunta relacionada con la charla que se realiza de 4 a 5 p.m. El detalle lo obtendremos en el lugar, quienes respondan correctamente ganan 50 puntos.

11. Los Participantes que cumplan la mecánica y condiciones establecidas en el presente Reglamento, quedarán participando en el Sorteo descrito en el apartado de “DIVULGACIÓN Y SORTEO” siguiente.

DIVULGACIÓN Y SORTEO

12. En general, **LAFISE** comunica la Promoción mediante sus medios oficiales tales como redes sociales, página web, correo electrónico, y cualquier otro medio que considere conveniente.
13. Durante la intervención de Seguros LAFISE en el Evento, el día 28 de octubre del año 2026, se realizará el sorteo de los premios, ante Notario Público, de manera aleatoria y electrónica, en el Costa Rica Country Club, ubicado en San Rafael de Escazú.
14. Es condición indispensable e insubsanable encontrarse presente en el lugar y momento exacto del anuncio del sorteo.
15. Al contar con el nombre o número del potencial favorecido, se llamará a la persona en voz alta hasta un máximo de tres (3) ocasiones. Si la persona llamada no responde, no se presenta de inmediato ante el stand del LAFISE o bien, no cumple con las condiciones que LAFISE ha establecido en este Reglamento para recibir el Premio, perderá de forma automática su derecho al Premio, sin responsabilidad alguna para LAFISE, procediéndose de inmediato a extraer un nuevo nombre (suplente) hasta adjudicar el Premio.
16. Para formalizar la entrega, el Participante favorecido deberá:
- Exhibir su documento de identidad oficial vigente.
 - Demostrar su vinculación con la correduría indicada o su acreditación al Evento.
 - Firmar el comprobante o acta de entrega y aceptación del premio
17. Los ganadores serán dados a conocer por medio de redes sociales, sin perjuicio de que LAFISE pueda hacerlo en uno o más medios de comunicación masiva. Asimismo, por el hecho de aceptar el Premio, el ganador acepta que su imagen y nombre completo sea dado a conocer como ganador del Premio en medios propios de comunicación LAFISE, incluyendo, pero sin limitarse a redes sociales.
18. El Premio sólo será entregado al participante ganador que resulte favorecido de acuerdo a lo indicado en el presente Reglamento. El derecho del Premio no es transferible, negociable, canjeable, ni puede ser comercializado sea parcial o totalmente.
19. Es requisito indispensable que el Participante Ganador firme el documento de aceptación y recibido conforme del Premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el Premio represente, liberando a LAFISE de toda responsabilidad. En el evento de que luego de haber aceptado el Premio, el Participante ganador se negase a culminar el papeleo respectivo, éste perderá su derecho al Premio; de esta circunstancia se levantará un acta notarial.
20. Si el participante ganador favorecido no acepta el Premio o sus condiciones, se tendrá dicho Premio como renunciado y extinguido para el favorecido, de todo lo cual se levantará un acta notarial y no tendrá derecho el favorecido a cualquier reclamo o indemnización, ni siquiera parcialmente.
21. En caso de que, LAFISE inicialmente no se percatare de alguna situación que ocasionare que alguno de los Participantes hubiere sido declarado ganador del premio, sin que realmente cumpliera con los requisitos establecidos, la condición de ganador será anulada en forma inmediata, y LAFISE no estará obligado a satisfacer el Premio respectivo.



RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

22. La información recabada mediante el formulario será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente para la gestión de esta Promoción, la inclusión temporal en el Canal de Difusión de WhatsApp es para fines de contacto comercial e institucional por parte de Seguros LAFISE Costa Rica S.A. Los participantes aceptan recibir los comunicados de expectativa a través de WhatsApp. Una vez concluida la Promoción, el grupo/comunidad será eliminado o deshabilitado, o en su defecto, los participantes podrán solicitar su eliminación.
23. La responsabilidad de LAFISE se limita al otorgamiento del Premio aquí establecido, por consiguiente, el participante favorecido al aceptar el respectivo Premio, libera de cualquier responsabilidad a LAFISE respecto al disfrute del mismo. LAFISE no asume ni cargará con ningún riesgo de negocios directa o indirectamente relacionados con el proveedor del Premio y su giro comercial.
24. LAFISE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desarrollo de la Promoción.
25. La presente Promoción no aplica para:
- a. Colaboradores del Grupo Financiero LAFISE.
 - b. Personas Jurídicas.
26. **Modificaciones.** LAFISE se reserva el derecho de modificar esta Promoción en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de la misma cuando existan circunstancias que impidan su normal desarrollo o cuando resulte necesario para garantizar su adecuada ejecución.

LAFISE comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este Reglamento en la página <https://www.lafise.com/slcr> o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página.

27. Reclamos. Cualquier controversia o reclamo relacionado con la Promoción, podrá ser presentado por cliente a LAFISE dentro del plazo de vigencia de la **Promoción**. Deberá presentar por escrito su reclamo en la oficina de Experiencia al Cliente ubicada en las oficinas centrales de LAFISE cita en San José, Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, de la Fuente de la Hispanidad, ciento setenta cinco metros al este, Edificio Seguros LAFISE, o bien a través del correo electrónico serviciosegurocr@lafise.com, adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.

Su reclamo será analizado por LAFISE de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al cliente dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.

28. Cualquier situación que se presente con la Promoción y que no se encuentre regulada por el presente Reglamento, será resuelto por LAFISE en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.



INFORMACION Y CONSULTAS

La presente Promoción solo es válida en la República de Costa Rica.
Para mayor información o consultas se puede llamar al número telefónico: (506) 2246-2000.

Seguros LAFISE de Costa Rica® 2026. Todos los Derechos Reservados.